

ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 29 de junio de 2016, dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2016, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", en la Sala de Juntas del 8º piso, Edificio de las Oficinas Administrativas de la Secretaría de Salud, ubicado en la calle Guadalupe Victoria 312 poniente en la Zona Centro de esta ciudad.

1.-Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.

Uso de la Voz del C.P Gómez: Sr. Presidente le informo que de acuerdo a la lista de asistencia, contamos con Quórum Legal para la instalación e inicio de esta Segunda Sesión Extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interior de los "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza".

2.- Bienvenida e Instalación de la Junta de Gobierno.

Uso de la voz del Lic. Verástegui: Buenos días a todos y a todas, bien venidos a la II Sesión Extraordinaria del 2016 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de los "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", les agradezco a todos su presencia. El día de hoy, contamos con la grata participación del Biólogo Gerardo Barrientos Mac Gregor, Subdirector de Informática y Estadística del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, y representante de la Secretaría de Salud Federal, a través de videoconferencia y de la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria General de la Sección 86 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud, vocal suplente, también se encuentran aquí con nosotros los vocales representantes de las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, la Comisario Suplente de este Órgano de Gobierno y funcionarios presentes de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, el motivo de esta reunión como ustedes lo saben es solicitar la aprobación del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", presentación que correrá a cargo del Director de Asuntos Jurídicos del organismo el Lic. Santos Manuel Mercado Sánchez, les agradezco nuevamente su presencia y en virtud de contar con el quorum legal damos inicio a esta Sesión; cedo la palabra al C.P Gómez.

3.- Solicitud de aprobación del Orden del Día

Uso de la Voz del C.P Gómez: Gracias Sr. Presidente muy amable, enseguida daremos lectura al orden del día de esta Segunda Sesión Extraordinaria del 2016 para someterla a su aprobación, uno, lista de asistencia y verificación del quórum legal, dos, bienvenida e instalación de la Junta de Gobierno, tres, solicitud de aprobación del Orden del Día y cuarto, motivo de esta reunión y único punto, solicitud de aprobación del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de los "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", este es el orden del día lo someto a la aprobación de los señores vocales, levanten su mano si son tan amables. Aprobado, gracias se emite el siguiente:

ACUERDO



3/II/E/2016 La Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad de votos la orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2016.

Uso de la Voz del C.P Gómez: Enseguida y continuando ya con el orden del día cedemos la palabra al Lic. Santos Manuel Mercado Sánchez, para la presentación y Solicitud de Aprobación del mencionado Reglamento.

4.- Solicitud de aprobación del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de los "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza",

Uso de la voz del Lic. Santos Mercado: Gracias muy buenos días en virtud de modificaciones estructurales que ha sufrido la organización, el funcionamiento y las facultades de las mismas que ha tenido el O.P.D. "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", el reglamento fue modificado en numeraciones y así como en algunas Direcciones que tomaron otro curso o bien fueron eliminadas, también el numeral necesariamente va a cambiar, se hicieron correcciones a denominaciones de programas, comités, funciones, se eliminaron siglas por recomendación de la Consejería Jurídica del Estado entre otros aspectos; y entre estas las principales modificaciones son en el nombre del Organismo, al agregarse "De Zaragoza", el artículo primero, también podemos mencionar el número 7 que es sobre la Junta de Gobierno, y el número 20 sobre unidades administrativas, esto también tiene como finalidad cumplir con lineamientos jurídicos y ostentar una legitimidad en todos los actos que ya se están llevando, que tengan conexión con las acciones con el numeral y las fracciones del mismo, reglamento que invocamos en cada uno de los actos que celebra la Secretaría como tal, igual la Administración. Dentro de las modificaciones más relevantes al reglamento, comentábamos, en el nombre del reglamento interior se agrega "De Zaragoza" en virtud de la reforma al Decreto de Creación del mismo Organismo en fecha 26 de abril de 2013; así mismo se agregó la parte de sectorización anteriormente no se contaba con esto y ahora literalmente se dice que: los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza es un Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio "sectorizado a la Secretaría de Salud", término que anteriormente no se contaba y que pudiera estar siempre pendiente de aclaración por alguna otra entidad. Otra de las modificaciones es el artículo 7 que habla de la integración de la Junta de Gobierno de este Organismo y del cual podemos citar que la Presidencia estaba a cargo del Ejecutivo del Estado, y ahora se modifica al Titular de la Secretaría de Salud, por ende desaparece la figura "Presidencia Ejecutiva" en virtud de que esta correspondía al titular de la Secretaría de Salud, tal y como es actualmente pero la intención es que se modifique presidencia a cargo del secretario de salud, también en la misma normativa que regula la Junta del Organismo se le agrega la Ley de Entidades Paraestatales, en virtud de que su objeto es regular la creación, integración, funcionamiento, control, evaluación, fusión y extinción de las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal del Estado de Coahuila de Zaragoza, encuadrando en ella precisamente la Junta de Gobierno de este Organismo. Otra de las modificaciones que fueron trascendentales al respecto fue la eliminación de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en virtud de que a partir del 8 de septiembre del 2015, ya es un Organismo Público Descentralizado, tal y como se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 72 y fue la creación del Seguro Popular, de igual forma se eliminó la Dirección Técnica de Planeación y Evaluación del Desempeño, en virtud de que sus facultades forman parte de la Dirección de Servicios de Salud, y en tal caso

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



permanecen para esta Dirección. Se agregó la Unidad de Transparencia derivado de la promulgación de un acuerdo mediante el cual se crean las Unidades de Transparencia de Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, del 18 de junio del 2015, en la diapositiva observamos el artículo 20 donde se habla de las unidades administrativas con las que contará el Organismo conforme al nuevo reglamento.

Uso de la Voz del C.P Gómez: Aclaremos Señor Secretario que esta información fue enviada con anticipación a los señores vocales, el día de antier y ahí aparece toda la información correspondiente e inclusive como anexo número uno este nuevo Reglamento.

Uso de la voz del Lic. Verástegui: Hay alguna pregunta, comentario, sé que esta información se les hizo llegar a los vocales, y aunque esos cambios en algunas partes son pequeños no por eso dejan de ser importantes, porque al fin de cuentas es un reglamento, y como tal es el que nos rige y en ese sentido debemos respetarlo cabalmente, entonces cualquier cambio, cualquier modificación que se haga por pequeña que sea que todos los vocales se den por enterados,

Uso de la Voz del C.P Gómez: Y como comentario adicional si me lo permite señalar Secretario esto también pretende además de ajustarlo a las leyes correspondientes, también al Decreto de Creación, y de las reformas a dicho Decreto, porque había ahí ciertos ajustes que faltaban de realizar

Uso de la voz del Lic. Santos Mercado: Si, que utilizamos actualmente dentro de la función cotidiana de los Servicios de Salud, y que en el reglamento anterior no aparecen como tales, si citamos algunas normas, reglas que las hacen aparecer extrañas, aunque se encuentren ya dentro de un decreto.

Uso de la voz del Prof. Oscar de León: La unidad de transparencia ¿si existía? Si funcionaba pero no estaba contemplada en el reglamento.

Uso de la voz del Lic. Santos Mercado: Así es. Existía pero no estaba plasmada. De manera vigente ahorita es una fracción que se agregó al artículo 20 en la fracción IX que dice el Organismo contará con las siguientes unidades administrativas: y cito fracción IX, Unidad de Transparencia.

Uso de la voz del Biólogo Barrientos: La pregunta es qué cargo van a tener las personas que trabajaban en estas direcciones, si es el mismo personal que está actualmente a cargo de ellas o si las moverán a otras áreas.

Uso de la voz del Lic. Santos Mercado: Si, es el mismo personal que va a quedar, no se mueven, nada más es la modificación en el reglamento.

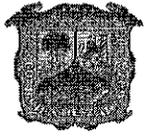
Uso de la voz del Biólogo Barrientos: Cambian de nombre pero se incorporan a otra área.

Uso de la voz del Lic. Santos Mercado: Así es.

Uso de la voz del Lic. Verástegui: Preguntas, dudas.

Prof. Oscar de León: Después me imagino desarrollaran el manual de procedimientos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Uso de la voz del Lic. Veràstegui: Necesariamente, del Reglamento deberá desprenderse el manual de procedimientos correspondiente, tenemos un término para hacerlo abogado, cuál es ese término porque ya hay que dejarlo asentado en el acta.

Uso de la voz del Lic. Santos Mercado: Una vez aprobado este reglamento tenemos un mes para el manual, o en la próxima Sesión Ordinaria o igual en caso de las necesidades que se vayan proyectando para el ejercicio, como ya va a estar en funciones se puede generar una sesión extraordinaria, pero podemos fijar que un mes después de la aprobación

Uso de la voz del Lic. Veràstegui: Que se asiente que en un mes debe estar terminado el manual de procedimientos derivado del Reglamento.

Uso de la Voz del C.P Gómez: Si señor lo asentamos. Algún otro comentario, si no lo hay me permito someter a su aprobación el Reglamento Interior ya referido, por favor levanten su mano, aprobado gracias, se emite el siguiente:

ACUERDO

4/II/E/2016 La Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad de votos el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza"

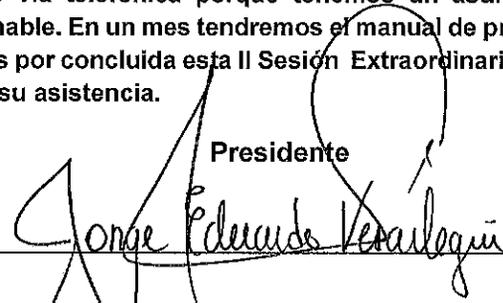
Uso de la Voz del C.P Gómez: Eso es todo señor Presidente, ese era el motivo de la reunión.

Uso de la voz del Lic. Veràstegui: Biólogo, si tiene usted algún otro comentario adicional alguna instrucción que nos precise, adelante por favor.

Uso de la voz del Biólogo Barrientos: Nada más agradecerles que nos reciban por este medio de videoconferencia, un cordial saludo del Dr. Ávila y espero que tengan un buen día.

Uso de la voz del Lic. Veràstegui: Dele mis saludos al Dr. Ávila y dígame que en unos minutos más lo busco vía telefónica porque tenemos un asunto pendiente, muchas gracias Biólogo muy amable. En un mes tendremos el manual de procedimientos. Muchas gracias, con esto damos por concluida esta II Sesión Extraordinaria siendo las 11: 20 A.M. Agradezco a todos por su asistencia.

Presidente



Lic. Jorge Eduardo Veràstegui Saucedo

Secretario de Salud en el Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila"





Biólogo Gerardo Barrientos Mac
Gregor

Subdirector de Informática y
Estadística del Secretariado Técnico
del Consejo Nacional de Salud

Lic. Lourdes L. Reyes Martínez
Secretaria General de la Sección 86
del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Secretaría de
Salud

Lic. Filadelfo Herrera Garza
Director Técnico de la Secretaría
de Desarrollo Social en el Estado.

Prof. Oscar de León Flores
Coordinador de Innovación y Calidad
Educativa.

C.P. Nancy Alviso Martínez
Subdirectora de Contabilidad de
Organismos de la Secretaría de
Finanzas del Estado

Lic. Yolanda Margarita de Valle
Subsecretaria de Auditoría
Gubernamental y Desarrollo
Administrativo de la SEFIR.

C.P. Gilberto Gómez García
Secretario Técnico de la Secretaría de Salud